

de todas las novedades y delitos que puedan alterar la tranquilidad pública, la seguridad y el reposo de las familias.

Art. 15. El jefe de la alta policía y sus agentes estarán sujetos á las órdenes que reciban del Gobierno y de los jefes militares de quien dependan.

Ejecútese, publíquese y circule en todo el territorio de la República para su puntual cumplimiento.

Dado en Santiago de los Caballeros en la sala de Gobierno, á los 19 dias del mes de Diciembre de 1864, 21 de la Independencia y 2º de la Restauracion.—El Presidente, G. Polanco.—El Vice-presidente, Ulises F. Espaillat.—Refrendado:— La Comision del Interior, Justicia y Policía, Silverio Delmonte.—La Comision de Guerra, J. B. Curiel.—La de Hacienda, P. Pujol.—R. M. Leyba.—La de Relaciones Exteriores, Manuel R. Objío.

AÑO 1865.

Núm. 810.—EXPOSICION dirigida por el Gobierno Provisorio á S. M. C.

Señora: El pueblo dominicano, representado por sus Gobernantes, abajo firmados, en cuyas manos ha puesto su confianza encomendándoles el cuidado de sus intereses y la defensa de sus derechos;

Con el mas profundo respeto suplica á V. M. se digne echar una mirada compasiva sobre la situacion desastrosa de la porcion oriental de la isla de Haití ó Santo Domingo.

Esta tierra, patria del pueblo dominicano, era apenas cuatro años, una República libre é independiente. Por circunstancias que V. M. ignora sin duda, y que sería penoso en extremo relatar, la libertad é independencia le fueron arrebatadas, y su

patria anexada á las vastas posesiones de Vuestra gloriosa Monarquía. Durante tres años escasos ese mismo pueblo sobrellevó impaciente la pérdida de sus mas caros y sagrados derechos, pero llegó un dia en que la unánime voluntad de los dominicanos apeló a Dios y á su valor para reconquistar la patria, la libertad y la Independencia.

Hace mas de diez y seis meses, Señora, que esta porcion de tierra ofrece al orbe entero el triste espectáculo de una lucha que aflige á la humanidad. Dignaos oir, Señora, la voz de todo un pueblo que se dirige á Vuestra magnanimidad y á los sentimientos jenerosos de Vuestro gran corazón, pidiendo hagais cesar esta lucha y devolverle lo que hubo ayer perdido.

La voz del pueblo es la voz de Dios, es la de la verdad.

Los dominicanos con un profundo dolor dicen á V. M.:

Pensad, Señora, que allí donde fueron ciudades florecientes, no se ven hoy mas que montones de ruinas y cenizas; que sus campos, llenos de una vegetacion lozana no ha mucho, están yermos y desiertos; que sus riquezas han desaparecido; que por todas partes se ve devastacion y miseria; que á la animacion y la vida, han sucedido la destruccion y la muerte.

El pueblo dominicano, valiente y resignado, pero sensible á estos infortunios, dice aun á V. M.:

En este drama homicida la sangre que corre de una y otra parte hace diez y seis meses, es una sangre preciosa, es la sangre de un pueblo desgraciado é inocente, pero valiente como sus antepasados; la sangre de un pueblo rudamente experimentado, resignado á hacer toda especie de sacrificios, y resuelto á sepultarse bajo las ruinas y cenizas que se amontonan á su redor antes que dejar de ser libre é independiente. Es tambien la sangre de una nacion grande, jenerosa y caballeresca arrastrada por fatalidad en esta lucha sin gloria y sin provecho para ella, cuyos batallones valerosos, lanzados quizas á su pesar en un suelo que no defienden sino por honor militar, caen antes que combatir, víctimas de un clima mortífero.

Tal es, Señora, la verdad; tal es la terrible situacion sobre la cual los que suscriben, á nombre del pueblo dominicano, llaman la elevada atencion de V. M.

Entre este pueblo y la nacion Española, no puede existir ni amistad ni odio.

Los dominicanos no han tenido jamás la intencion de empañar el brillo de las armas españolas. Si entre dos pueblos, ligados ayer por estrechas relaciones y profundas simpatías, se ha

empeñado hoy una lucha fatal, la culpa de ello, si culpa hay, no es ni del uno ni del otro.

El pueblo dominicano está convencido de que la duracion de la guerra no haria sino producir nuevas desgracias y desastres, y que en definitiva, apesar de su valor, de sus heróicos esfuerzos, de sus cruentos sacrificios, la victoria como siempre, quedaria por la superioridad de la fuerza. El pueblo dominicano en obsequio de la humanidad, se ha resuelto elevar á la consideracion de V. M. esta exposicion del estado de su patria, lleno de confianza en la magnanimidad de que V. M. ha dado tan altas pruebas, desde que ocupa el Trono de sus mayores; por el órgano de los que suscriben, suplica una vez mas á V. M. se digne hacer cesar la efusion de sangre y poner término á una situacion deplorable.

Que V. M. quiera que la paz se haga, y la paz será hecha.

Que esta porcion de tierra, patria de los dominicanos, sea desprendida por Vuestra Real y magnánima voluntad, de las vastas posesiones que forman la Monarquía española.

Esta nacion aplaudirá tan jeneroso proceder, porque ella no será por esto ni menos grande ni menos poderosa.

Que la paz y tranquilidad sean por Vuestra Real disposicion devueltas al pueblo dominicano, y esta concesion será uno de los hechos mas gloriosos de Vuestro reinado, porque será un acto de humanidad y de resplandeciente justicia.

A. L. R. P. de V. M.—Santiago de los Caballeros 3 de Enero de 1865.—G. Polanco.—Ulises F. Espailat.—Manuel R. Objío.—Julian B. Curiel.—Silverio Delmonte—Rafael M. Leyba.—Pablo Pujol.

Núm. 811.—DECRETO de los Jefes expedicionarios, encargados del P. E., formando una Junta Superior Gubernativa.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Los Generales Jefes expedicionarios, encargados interinamente, por la voluntad del pueblo y del ejército, del Poder Ejecutivo.

Considerando: que los miembros que componían el Gobierno Provisorio han dimitido el mando, y que por tanto ha quedado vacante el poder de que estaban revestidos; y que la salud pública exige se organice una Junta Superior Gubernativa que rija interinamente los destinos de la Nacion, hasta tanto se reuna la

patria anexada á las vastas posesiones de Vuestra gloriosa Monarquía. Durante tres años escasos ese mismo pueblo sobrellevó impaciente la pérdida de sus mas caros y sagrados derechos, pero llegó un dia en que la unánime voluntad de los dominicanos apeló a Dios y á su valor para reconquistar la patria, la libertad y la Independencia.

Hace mas de diez y seis meses, Señora, que esta porcion de tierra ofrece al orbe entero el triste espectáculo de una lucha que aflige á la humanidad. Dignaos oir, Señora, la voz de todo un pueblo que se dirige á Vuestra magnanimidad y á los sentimientos jenerosos de Vuestro gran corazón, pidiendo hagais cesar esta lucha y devolverle lo que hubo ayer perdido.

La voz del pueblo es la voz de Dios, es la de la verdad.

Los dominicanos con un profundo dolor dicen á V. M.:

Pensad, Señora, que allí donde fueron ciudades florecientes, no se ven hoy mas que montones de ruinas y cenizas; que sus campos, llenos de una vegetacion lozana no ha mucho, están yermos y desiertos; que sus riquezas han desaparecido; que por todas partes se ve devastacion y miseria; que á la animacion y la vida, han sucedido la destruccion y la muerte.

El pueblo dominicano, valiente y resignado, pero sensible á estos infortunios, dice aun á V. M.:

En este drama homicida la sangre que corre de una y otra parte hace diez y seis meses, es una sangre preciosa, es la sangre de un pueblo desgraciado é inocente, pero valiente como sus antepasados; la sangre de un pueblo rudamente experimentado, resignado á hacer toda especie de sacrificios, y resuelto á sepultarse bajo las ruinas y cenizas que se amontonan á su redor antes que dejar de ser libre é independiente. Es tambien la sangre de una nacion grande, jenerosa y caballeresca arrastrada por fatalidad en esta lucha sin gloria y sin provecho para ella, cuyos batallones valerosos, lanzados quizas á su pesar en un suelo que no defienden sino por honor militar, caen antes que combatir, víctimas de un clima mortífero.

Tal es, Señora, la verdad; tal es la terrible situacion sobre la cual los que suscriben, á nombre del pueblo dominicano, llaman la elevada atencion de V. M.

Entre este pueblo y la nacion Española, no puede existir ni amistad ni odio.

Los dominicanos no han tenido jamás la intencion de empañar el brillo de las armas españolas. Si entre dos pueblos, ligados ayer por estrechas relaciones y profundas simpatías, se ha

empeñado hoy una lucha fatal, la culpa de ello, si culpa hay, no es ni del uno ni del otro.

El pueblo dominicano está convencido de que la duracion de la guerra no haria sino producir nuevas desgracias y desastres, y que en definitiva, apesar de su valor, de sus heróicos esfuerzos, de sus cruentos sacrificios, la victoria como siempre, quedaria por la superioridad de la fuerza. El pueblo dominicano en obsequio de la humanidad, se ha resuelto elevar á la consideracion de V. M. esta exposicion del estado de su patria, lleno de confianza en la magnanimidad de que V. M. ha dado tan altas pruebas, desde que ocupa el Trono de sus mayores; por el órgano de los que suscriben, suplica una vez mas á V. M. se digne hacer cesar la efusion de sangre y poner término á una situacion deplorable.

Que V. M. quiera que la paz se haga, y la paz será hecha.

Que esta porcion de tierra, patria de los dominicanos, sea desprendida por Vuestra Real y magnánima voluntad, de las vastas posesiones que forman la Monarquía española.

Esta nacion aplaudirá tan jeneroso proceder, porque ella no será por esto ni menos grande ni menos poderosa.

Que la paz y tranquilidad sean por Vuestra Real disposicion devueltas al pueblo dominicano, y esta concesion será uno de los hechos mas gloriosos de Vuestro reinado, porque será un acto de humanidad y de resplandeciente justicia.

A. L. R. P. de V. M.—Santiago de los Caballeros 3 de Enero de 1865.—G. Polanco.—Ulises F. Espailat.—Manuel R. Objío.—Julian B. Curiel.—Silverio Delmonte—Rafael M. Leyba.—Pablo Pujol.

Núm. 811.—DECRETO de los Jefes expedicionarios, encargados del P. E., formando una Junta Superior Gubernativa.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Los Generales Jefes expedicionarios, encargados interinamente, por la voluntad del pueblo y del ejército, del Poder Ejecutivo.

Considerando: que los miembros que componían el Gobierno Provisorio han dimitido el mando, y que por tanto ha quedado vacante el poder de que estaban revestidos; y que la salud pública exige se organice una Junta Superior Gubernativa que rija interinamente los destinos de la Nacion, hasta tanto se reuna la